## 8.321

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias para que, a través de la Secretaría del Agua proceda al estudio de factibilidad técnica de construcción de embalses, para solucionar el problema de falta de agua en la localidad de Ulapes y zonas aledañas, en el departamento General San Martín.-

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de realizar el estudio contemplado en el Artículo 1º de la presente Ley.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Ulapes, departamento General San Martín La Rioja, 123º Período Legislativo, a tres días del mes de julio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **ÁNGEL GUIDO ACOSTA.-**

## L E Y Nº 8.321.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA - PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA